



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

**COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA  
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 4**

**ACTA RESUMIDA. - Sesión de 08 de abril del 2019**

Presidida por el señor Dr. Ramiro García Falconí, Decano (E) de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, constatado el quórum se instala la sesión de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 10H00 con asistencia de los siguientes miembros: Obstetriz Lucía Fonseca, como Representante de los señores Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas; MSc. Jessica Guarderas Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Holger Canseco Guerrero, Rep. de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia; Econ. Juan Alberto Reinoso, Rep. de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; MSc. Mark Attila Edelenyi, Rep. De Docentes de la Facultad de Comunicación Social; Sr. Erick Barba Ledesma, Rep. Estudiantil del Área de Ciencias Sociales y Humanas; Sr. Gonzalo Eduardo Espinosa, Rep. por los Servidores y Trabajadores; Sr. Andrés Erazo López, Rep. Estudiantil Alterno del Área de Ciencias Sociales y Humanas y, ausencia justificada Phd. Rafael Polo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas;

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

A continuación, se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria No. 03 de 19 de marzo de 2019.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.

Se aprueba el Orden del día y el Acta de 19 de marzo de 2019, sin ninguna observación y con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

**1. Lectura de comunicaciones**

- 2.1** Oficio s/n de 27 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Eduardo Pauta, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y dirigido al Dr. José Antonio Figueroa, Vicerrector Académico y de Posgrado, Presidente del Órgano de Promoción de Recategorización mediante el cual solicita ascenso de categoría y escalafonamiento.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Permanente Jurídica resolvió: Remitir el documento a conocimiento de la Vicerrectora Académica y de Posgrado.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 04-No. 016-2019)**

- 2.2** Oficios s/n de 8 y 14 de marzo de 2019 y 01 de abril de este mismo año, suscrito por los señores: Lcdo. Stalin F. Espinel Armas; Lcdo. Jorge W. Escobar González; Msc Viviana C. Pérez Naranjo, mediante los cuales solicitan ser recibidos en Comisión General y resolver el reconocimiento de sus nombramientos como técnicos docentes, respectivamente.

La Comisión Permanente Jurídica, decidió recibir a los solicitantes en Comisión General, y tratar el punto en asuntos varios.

- 2.3** Oficio No. VA/UCE No.001974 de 03 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Maria Augusta Espín, PhD., Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual solicita que el proyecto de Reglamento General de Posgrados, sea revisado de acuerdo a lo que establece el nuevo Reglamento de Régimen Académico, publicado hace pocos días.

Oficio No. 078-VIDI-2019 de 25 de marzo de 2019, suscrito por la Dra. María Mercedes Gavilanes, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, mediante el cual informa que el proyecto de Reglamento General de Posgrados, ya tiene aprobación del H. Consejo Universitario con Resolución RHCUSO. 79 No. 0036-2018, por lo que no considera hacer cambios.

Oficio Nro. 2019-153-DRI de 22 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro López Pulles, Director de Relaciones Internacionales, mediante el cual remite el Proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil Internacional, para que se ponga en consideración de la Comisión Jurídica.

Oficio Nro. 105-CE-UCE-2019 de 21 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Fernando Arroyo, Presidente del Comité de Ética, mediante el cual remite correcciones al texto del proyecto de Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador.

Resolución de RCD-FO-127-19, de 4 de abril de 2019, suscrita por el Dr. Alejandro Farfán Ch, Decano de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita la aprobación de la segunda discusión al Reglamento General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología, para que continúe con el trámite.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Permanente Jurídica resolvió: Remitir los documentos antes mencionados para que la Procuraduría emita el informe correspondiente antes de conocer en la Comisión Jurídica.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 04-No. 017-2019)**

- 2.4** Oficio No. PORLAU-ABR , de 08 de abril de 2019 suscrito por miembros del movimiento POR LA U, conformado por 26 representantes estudiantiles representantes la H. Consejo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

Universitario, mediante el cual solicitan ~~“(...)se elimine el numeral 6 del Instructivo General de Titulación de Grado.(...)”~~

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Permanente Jurídica resolvió: **1).**- Informar al Honorable Consejo Universitario, la recomendación de no derogar el Art. 6 6. del Instructivo General de Titulación de Grado; **2)** Solicitar al Honorable Consejo Universitario la reforma del Art. 6 Instructivo General de Titulación de Grado, mediante el cual se incluya que: **“Los estudiantes en ningún caso podrán matricularse al 5 semestre de no haber aprobado la suficiencia del idioma en lengua extranjera B1”.** **3).**- Añadir en la mencionada norma una Disposición Transitoria que señale que: **“Por esta única ocasión no se exigirá la aprobación del idioma extranjero para los estudiantes que se encuentren inscritos en la plataforma 19/19, no obstante cumplir con lo determinado en el Art. 80 del Reglamento de Régimen académico, aprobado por el CES y en vigencia el 21 de marzo de 2019; en consecuencia los estudiantes que a esta fecha se encuentren inscritos en segundo semestre, deberán aprobar la suficiencia en idioma extranjero hasta el sexto semestre; los que se encuentren inscritos en tercer semestre, deberán aprobar la suficiencia en idioma extranjero hasta el sexto semestre; los que se encuentren inscritos en cuarto semestre, deberán aprobar la suficiencia en idioma extranjero hasta séptimo semestre; los que se encuentren inscritos en el quinto semestre, deberán aprobar la suficiencia en idioma extranjero hasta octavo semestre, los que se encuentren inscritos en el sexto semestre, deberán aprobar la suficiencia en idioma extranjero hasta el noveno semestre”**  
**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 04-No. 018-2019)**

**3. Asuntos varios.-**

**3.1** Se recibe en Comisión General a los 7 ex Docentes del Excolegio Menor a fin de exponer sus argumentos conforme a sus peticiones.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Permanente Jurídica resolvió: Solicitar a la Secretaría de la Comisión Jurídica, el informe respectivo a fin de tomar conocimiento y recomendar lo pertinente.

**(RESOLUCIÓN RCJ- SO 04-No. 019-2019)**

Termina la sesión siendo las 11h55 H:00

  
Dr. Ramiro García Falconí .  
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA (E)  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
Dr. Ramiro Acosta Cerón  
PROCURADOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

